

PÓLITICA 5434  
ALCOHOL Y OTRAS DROGAS - ESTUDIANTES

El Distrito se compromete a proporcionar un ambiente escolar libre de alcohol y drogas. Estas sustancias interfieren con el ambiente de aprendizaje y el desempeño de los estudiantes. A los fines de esta política, los "medicamentos" incluyen todas las sustancias controladas, los inhalantes cubiertos por la Ley de Sustancias Controladas Uniformes del estado y cualquier otra sustancia que altere la percepción o el comportamiento reduciendo la capacidad de ese individuo para funcionar adecuadamente en el entorno académico. Esta prohibición no se aplica a los estudiantes que usan medicamentos recetados o de venta libre de acuerdo con las políticas y pautas del distrito.

Las siguientes acciones están expresamente prohibidas por los estudiantes en la propiedad escolar, en los autobuses escolares y en las actividades patrocinadas por la escuela:

1. Uso o posesión de bebidas alcohólicas, drogas o parafernalia de drogas, o se sospecha que está bajo la influencia de bebidas alcohólicas o drogas.
2. Venta, entrega, fabricación o intención de vender, entregar o fabricar alcohol, drogas o parafernalia de drogas. La intención puede mostrarse mediante evidencia de la cantidad y el valor monetario de la sustancia o los materiales que posee.
3. Uso, posesión, entrega, venta o intención de vender o entregar medicamentos de venta libre u otras sustancias que se cree que están o están representadas como drogas o alcohol, independientemente de la verdadera naturaleza de la sustancia. La intención de vender o entregar puede mostrarse mediante evidencia de la cantidad y el valor monetario de las sustancias indicadas anteriormente.
4. Venta, entrega o intención de vender o entregar medicamentos recetados. La intención puede mostrarse mediante evidencia de la cantidad y / o el valor monetario de la sustancia o los materiales que posee.

Los estudiantes que violen esta política serán remitidos a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y estarán sujetos a medidas disciplinarias. Los funcionarios escolares y los maestros no son responsables de derivar a los estudiantes a las fuerzas del orden público o de sacar a un estudiante de los terrenos o actividades escolares debido a la sospecha de posesión, distribución, entrega o consumo de alcohol o sustancias controladas.

REFERENCIA LEGAL .: Secciones de los Estatutos de Wisconsin:

118.127 Registros de oficiales de paz

118.257 Responsabilidad por derivación a la policía

118.45 Prueba de alcoholemia estudiantil

120.13 (1) Poderes de la junta escolar: gobierno escolar; suspensión, expulsión 125.02 (8m) Definiciones - "edad legal para beber"

125.037 Personas menores de edad e intoxicadas; presencia en locales con licencia 125.09 Restricción general

Capítulo 961 Ley de Sustancias Controladas por el Estado

PÓLITICA 5434  
ALCOHOL Y OTRAS DROGAS - ESTUDIANTES

REF. CRUZ .: 5430 Conducta y disciplina del estudiante  
5473 Suspensiones  
5474 Expulsión estudiantil  
5475 Estudiantes con discapacidades  
5534 medicación

AFIRMADO: 13 de agosto de 1991  
REVISADO: 8 de octubre de 1996  
9 de septiembre de 1997  
23 de julio de 2002  
23 de junio de 2009  
23 de mayo de 2016

REGLA 5434  
ALCOHOL Y OTRAS DROGAS - ESTUDIANTES

1. Uso o posesión de bebidas alcohólicas, drogas o parafernalia de drogas, o se sospecha que está bajo la influencia de bebidas alcohólicas o drogas, o uso inapropiado de medicamentos recetados

El director / designado removerá a los estudiantes que usan, o están en posesión de alcohol, drogas (según lo definido por la Política de la Junta) o parafernalia de drogas, sospechosos de estar bajo la influencia del alcohol o drogas, o por uso inapropiado de medicamentos recetados del contacto con otros estudiantes. . El padre / tutor / cuidador será contactado inmediatamente por el director / designado y se notificará a la Oficina de Apoyo al Estudiante. En el caso de cualquier violación de drogas, el director / designado notificará a la policía. Los estudiantes pueden ser referidos al Comité de Revisión Administrativa.

- Al hacer una remisión al Comité de Revisión Administrativa, el director del edificio puede presentar un formulario de Solicitud / Rechazo de Suspensión firmado por las infracciones estudiantiles de la primera ofensa. A través de este proceso, el estudiante tendrá la oportunidad de solicitar que la recomendación del Comité de Revisión Administrativa se mantenga en suspenso mientras el estudiante completa voluntariamente un programa de educación, asesoría y / o evaluación de abuso de alcohol u otras drogas del Distrito (AODA) por un AODA certificado consejero. La evaluación y las recomendaciones de AODA para los tratamientos deben presentarse dentro de los 60 días. Se proporcionará una prueba escrita de la finalización del plan de tratamiento recomendado al director / designado dentro de los plazos establecidos. Si no se completa un programa de educación, asesoramiento y / o evaluación de AODA como se describe anteriormente, el Comité de Revisión Administrativa recomendará la consideración de expulsión por la violación de la política original.
- Las violaciones posteriores de la Política 5434 darán lugar a una derivación al Comité de Revisión Administrativa para su consideración de expulsión.
- Cuando se sospecha que un estudiante está bajo la influencia del alcohol, pero el estudiante niega el consumo de alcohol, el director / designado puede pedirle que se someta a una prueba de aliento de alcohol para determinar la presencia de alcohol. Un empleado, agente u oficial autorizado debe utilizar un dispositivo de detección aprobado por el Departamento de Transporte de Wisconsin. Los resultados de la prueba de presencia de alcohol o el hecho de que un estudiante se niegue a someterse a la prueba de aliento requerida se pueden usar en cualquier audiencia o procedimiento relacionado con la disciplina de un estudiante debido al consumo de alcohol.
- En circunstancias en que un estudiante niega el consumo de alcohol y no se usa una prueba de detección del aliento, el estudiante puede organizar una prueba apropiada para determinar la presencia de alcohol o proporcionar otra evidencia que explique el comportamiento dentro de las tres horas posteriores al incidente.
- Cuando se sospecha que un estudiante está bajo la influencia de drogas distintas al alcohol, pero el estudiante niega el uso de drogas, el estudiante puede organizar una prueba apropiada para determinar la presencia de otras drogas o presentar otra evidencia que explique el comportamiento dentro de las 24 horas posteriores a la incidente. Todas las pruebas de drogas deben seguir las pautas establecidas por el Distrito.
- En los casos en que se usa un dispositivo de detección de la respiración o donde se elige la prueba elegida por el estudiante, no se impondrá penalidad si la prueba es negativa. Si la prueba es positiva o el alumno elige no participar en la evaluación de la respiración, el alumno estará sujeto a los procedimientos establecidos anteriormente.

REGLA 5434  
ALCOHOL Y OTRAS DROGAS - ESTUDIANTES

2. Uso inapropiado o posesión de medicamentos de venta libre u otra sustancia y se cree que está o está representado como una droga o alcohol independientemente de la verdadera naturaleza de la sustancia

El director / designado removerá al estudiante que usa o posee sustancias que se cree que son o están representadas como drogas o alcohol, independientemente de la naturaleza de las sustancias, del contacto con otros estudiantes. El padre / tutor / cuidador será contactado inmediatamente por el director / designado y el miembro del personal de Apoyo al Estudiante también será notificado. Los estudiantes pueden enfrentar una suspensión de la escuela de hasta tres días con una referencia al Comité de Revisión Administrativa para su consideración de expulsión.

- Al hacer una referencia al comité de Revisión Administrativa, el director del edificio puede presentar un formulario de Solicitud / Rechazo de Suspensión firmado por las infracciones estudiantiles de la primera ofensa. A través de este proceso, un estudiante tendrá la oportunidad de solicitar que el proceso de recomendación del Comité de Revisión Administrativa se suspenda mientras el estudiante completa voluntariamente un programa de educación, asesoramiento y / o evaluación de abuso de drogas u alcohol del Distrito (AODA) por un Consejero certificado de AODA. La evaluación y las recomendaciones de AODA para el tratamiento deben presentarse dentro de los 60 días calendario. La prueba escrita de la evaluación de AODA y la finalización del plan de tratamiento recomendado se proporcionarán al director dentro de los plazos establecidos. Si no se completa un programa de educación, asesoramiento y / o evaluación de AODA como se describe anteriormente, el Comité de Revisión Administrativa recomendará la consideración de expulsión por la violación de la política original.
- Las violaciones posteriores de la Política 5434 darán lugar a una derivación al Comité de Revisión Administrativa para su consideración de expulsión.

3. Venta, entrega, fabricación o intención de vender, entregar o fabricar alcohol, drogas (según lo define la política de la Junta) o parafernalia de drogas

El director / designado removerá al estudiante del contacto con otros estudiantes. La policía será notificada por el director / designado. El padre / tutor / cuidador será contactado inmediatamente por el director / designado. Los estudiantes pueden enfrentar la suspensión de la escuela hasta cinco días para la entrega o la intención de vender con referencia al Comité de Revisión Administrativa para su consideración de expulsión.

Venta, entrega o intención de vender o entregar medicamentos de venta libre u otras sustancias que se cree que están o están representadas como drogas o alcohol independientemente de la verdadera naturaleza de la sustancia

El director / designado removerá a los estudiantes del contacto con otros estudiantes. El padre / tutor / cuidador será notificado de inmediato por el director / designado y el personal de apoyo estudiantil también será notificado. El director / designado notificará a la policía. Los estudiantes enfrentarán hasta cinco días de suspensión de la escuela con referencia al Comité de Revisión Administrativa para consideración de expulsión.

REGLA 5434  
ALCOHOL Y OTRAS DROGAS - ESTUDIANTES

4. Venta, entrega o intención de vender o entregar medicamentos recetados  
La venta, entrega o intento de vender o entregar medicamentos recetados, dará lugar a la eliminación del contacto con otros estudiantes. El padre / tutor / cuidador será contactado inmediatamente por el director / designado. El director / designado notificará a la policía. Los estudiantes enfrentarán una suspensión de la escuela de hasta cinco días con la derivación al Comité de Revisión Administrativa para su consideración de expulsión.